ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PERMISO CONSTRUCCION MARCA

Provincia de Santa Fe

MARCAS Y SEÑALES

VERIFICAR TICKET REPOSICIÓN
CODIGO 97091

....., de ..... de .....

Se otorga a .....

con domicilio en .....

C.U.I.G. Nº ..... C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I. Nº .....

Departamento ....., el permiso pertinente para la construcción de la marca que figura al pie.

La misma se hará dentro de un cuadrado de diez centímetros por costado y su espesor no será mayor de tres milímetros ni inferior a dos.

Queda absolutamente prohibida la construcción de Marcas sin la presentación del presente, so pena de la aplicación de las penalidades establecidas por las disposiciones reglamentarias vigentes.

El presente permiso no acredita titularidad, carece de validez para su registración ante las autoridades que lo requieran y no puede destinarse a otro fin que no sea el específico.

Hasta tanto la Oficina de Marcas y Señales no comunique la aceptación del correspondiente facsímil no podrá hacerse uso de la marca.

MARCA Nº .....

GRUPO .....

DTO. .....

FIRMAS RESPONSABLES